

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de diciembre de 1968 por la que se acepta el legado de doña María Torrontegui y Moño con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo.

Ilmo. Sr.: En consideración al legado otorgado en su testamento por doña María Torrontegui y Moño, de un cuadro a favor del Museo Nacional de Arte Moderno. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aceptar el legado otorgado por doña María Torrontegui y Moño, constituido por un cuadro, en el que se representa la figura de una niña, obra del pintor Antonio María Esquivel, y destinar dicho cuadro al Museo Español de Arte Contemporáneo, creado por Decreto 2936/1968, de 21 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 2 de diciembre), y en el que se refunden los antiguos Museo Nacional de Arte Moderno y Museo Nacional de Arte Contemporáneo.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente y desde el momento mismo en que la obra, que motiva esta Orden sea expuesta al público; el nombre de la causante.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Ministerio por el generoso proceder de doña María Torrontegui y Moño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de enero de 1969 por la que se crea la Sección de Matemáticas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, cursada por conducto del respectivo Rectorado, en la que el Consejo Nacional de Educación ha emitido favorable dictamen, haciendo uso de la autorización conferida en el Decreto de 11 de agosto de 1953.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear la Sección de Matemáticas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

2.º Las enseñanzas correspondientes comenzaran en el curso académico 1968-70 y se irán estableciendo gradualmente curso por curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1969

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de Pabellón de Maternidad en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de diciembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de Pabellón de Maternidad en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Valladolid por un presupuesto de contrata de 14.406.024,61 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Roán Martínez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones y Estudios Toison, S. A.», residente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 38 que se compromete a realizar las obras con una baja de 20,50 por 100, equivalente a 2.953.235,04 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 11.452.789,57 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones y Estudios Toison, S. A.», residente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 38, las obras de construcción del Pabellón de Maternidad en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Valladolid, por un importe de 11.452.789,57 pesetas, que resultan de deducir 2.953.235,04 pesetas, equivalente a un 20,50 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 14.406.024,61 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 11.452.789,57 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Para el año 1968, 3.778.942,95 pesetas, con imputación al crédito 18.03.011, y para el año 1969, 7.673.846,62 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 11.904.377,75 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Para el año 1968 4.025.595,80 pesetas, y para 1969, 7.878.822,16 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 370.240,88 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño (calle de la Duquesa de la Victoria, número 5) solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica; circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón y metálicos. Tendrá una longitud total de 420 metros, con origen en la línea «E. T. D. San José-Grupo Sindical de Anguclana y Casallatreina» y final en la línea «Casallatreina-Tifgo».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 8 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—78-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 91/1968, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación de 25 KVA., en Barliña (Bayona) y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.